

ANEXO III

MOVILIDAD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

Estas becas posibilitan la realización de períodos de prácticas formativas en empresas u organizaciones de otros países.

Quedan excluidas las instituciones de la Unión Europea y las organizaciones encargadas de gestionar programas comunitarios.

El estudiante deberá encontrar por sus propios medios la organización de acogida respetando los requisitos específicos del Programa E+ Prácticas.

FINANCIACIÓN:

<p>Grupo 1 Países con costes de vida alto 500 €/mes (máximo 3 meses)</p>	<p>Países de la UE y asociados al Programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia.</p> <p>Países no asociados Región 14: Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.</p>
<p>Grupo 2 Países con costes de vida medio 450 €/mes (máximo 3 meses)</p>	<p>Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, y Portugal.</p> <p>Países no asociados Región 13: Andorra, E. de la C. del Vaticano, Mónaco y San Marino.</p>
<p>Grupo 3 Países con costes de vida inferior 400 €/mes (máximo 3 meses)</p>	<p>Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía.</p>
<p>Países No Asociados (regiones 1 a 12) 700€/mes (máximo 3 meses)</p>	<p>Resto del mundo (Acción KA171).</p>

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Además de los requisitos generales de la convocatoria, podrán concurrir a estas ayudas los estudiantes que hayan sido aceptados por la organización de destino para realizar un periodo de prácticas entre el 1 de junio de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

CUESTIONES DE INTERÉS:

1. Las movilidades de Estudios y Prácticas se pueden realizar durante el mismo curso académico siempre que sean consecutivas (no simultáneas).
2. Las prácticas recibirán reconocimiento académico en las siguientes condiciones:
 - a) En los planes de estudio con prácticas externas y carga de créditos, podrán reconocerse siempre que la Escuela/Facultad lo autorice y el alumno lo haya gestionado previamente con el SIPEM.
 - b) Los estudiantes que no se encuentren en ninguna de las situaciones anteriores podrán incluir las prácticas en su expediente académico y solicitar su inclusión en el Suplemento Europeo al Título (SET).
 - c) Los recién titulados solicitarán la emisión del *Europass* en su Secretaría de Gestión Académica una vez superada la práctica.
3. Las prácticas serán supervisadas por la UPCT y la organización de acogida.
4. Además de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) obligatoria, se aconseja la contratación de una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes con vigencia durante todo el periodo de prácticas.
5. El estudiante que desee interrumpir su estancia antes del periodo previsto, deberá comunicarlo y justificarlo por escrito dirigido al Subdirector o Vicedecano competente, así como al Servicio de RR.II. de la UPCT.
6. Las organizaciones de acogida podrán solicitar acreditación de idioma.
7. La adjudicación de la beca no será firme hasta la aceptación por la organización de acogida y una vez completados los trámites exigidos.
8. Los Centros podrán establecer requisitos de participación adicionales, siempre que estos no contravengan la normativa aplicable.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

Una Comisión de Selección, integrada por el Coordinador, la Jefa de Servicio y un miembro del Servicio de Relaciones Internacionales, llevará a cabo la valoración, selección y propuesta de concesión de las ayudas entre las solicitudes presentadas.

La Comisión, en lo no previsto en esta convocatoria, resolverá las dudas que se presenten y propondrá las soluciones necesarias.

La valoración de los méritos y la adjudicación de las plazas se llevará a cabo teniendo en cuenta el expediente académico y, como mínimo, un nivel B1 de idiomas acreditado mediante certificado o prueba de idiomas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Para concurrir a esta convocatoria los estudiantes deberán cumplimentar el siguiente formulario de solicitud, disponible en la web de RR.II.:

<https://international.upct.es/news/practicas-ka103>

Una vez cumplimentado, deberá ser firmado y enviado por correo electrónico a tati.portela@upct.es para obtener la información necesaria para la tramitación de la beca.

Las estancias se podrán solicitar **en el momento de contar con la aceptación de la empresa o institución de acogida.**

El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos presentados y se compromete a aportar, en su caso, las pruebas documentales requeridas.